JESUS FABIAN PINTO SANCHEZ
1.083.876.219 de Algeciras

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL JESUS FABIAN PINTO SANCHEZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, SEGÚN ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

CERTIFICA:

Que JESUS FABIAN PINTO SANCHEZ, identificado con C.C No. 1.083.876.219 de Algeciras, comunica que a la fecha del presente documento se encuentra al día con el Pago de Aportes a la Seguridad Social en SALUD - PENSION, RIESGOS PROFESIONALES y APORTES PARAFISCALES (CAJA DE COMPENSACIÓN, ICBF y SENA), respecto a la totalidad de sus Trabajadores, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos en lo referente al Contrato No. 1397 DE 2022, cuyo objeto es:: INTERVENTORIA PARA MEJORAMIENTO DEL TRAMO 65MTE PUENTE GUATIQUIA - LOS CABALLOS, TERRITORIAL META

La presente Certificación se hace bajo gravedad de juramento, y se expide en el Municipio de Villavicencio (Meta), el día TREINTA (30) de Marzo de 2023, con destino al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL META, como documento integrante para el pago del acta de costos 5 del presente periodo DEL 01 de marzo al 20 de marzo de 2023

JESUS FABIAN PINTO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO

Villavicencio 22 de noviembre de 2023

Certificación por concepto de cumplimiento ley 789 de 2002 y 828 de 2003

Referencia: Contrato No 1397-2022 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA MEJORAMIENTO DEL TRAMO 65MTE PUENTE GUATIQUIA - LOS CABALLOS, TERRITORIAL META".

Yo, **CARLOS GERMÁN CORZO UPEGUI**, Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-250038 CND, y en mi condición de Profesional Especializado del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS "SUPERVISOR TÉCNICO DE CONTRATO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META", hago constar que de acuerdo con la certificación juramentada y documentos soporte presentados **por JESUS FABIAN PINTO SANCHEZ** con cedula de ciudadanía No. 1.083.876.219 expedida en Algeciras, el contratista se encuentra a paz y salvo a la fecha con el pago de los aportes de sus empleados y personal contratado, a los sistemas de Salud, Pensiones, Riegos Profesionales, y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, pagados durante la ejecución del contrato comprendido entre noviembre 21 de 2022 a febrero 28 de 2023. Lo anterior en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Atentamente,

ING. CARLOS GERMÁN CORZO UPEGUI
M.P. 25202-250038 CND
Supervisor Territorial Meta – INVIAS